



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

*Recibi Original
Acta 01-Oct-2021*

*Recibi ORIGINAL
Acta 01-Oct-2021*



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Término de Administración
(Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara)
(Despacho de la Contraloría Ciudadana)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) horas del día 1 (uno) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Órgano Público Descentralizado DIF lugar que fue designado por la Comisión de Transición para llevar acabo la entrega de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal de Guadalajara, sito en calle Eulogio Parra número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara de esta Ciudad, código postal 44657, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción. -----

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: **“Persona Servidora Pública Saliente”**, la persona que entrega; y **“Persona Servidora Pública Entrante”**, la persona que recibe. -----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción la **“Persona Servidora Pública Saliente” Enrique Aldana López**, hace entrega formal del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la **“Persona Servidora Pública Entrante” Ruth Isela Castañeda Avila**, quien recibe como encargada el Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco.-----

Se identifica la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con Cédula Profesional con [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de [REDACTED]

Se identifica la **“Persona Servidora Pública Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana”** que se identifica con credencial del INE, con folio número IDEMEX [REDACTED] expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle 5 de febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

Comparece la persona servidora pública María de Jesús Montes Piedra, en representación del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, que se identifica con Gafete Laboral, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 3469, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción, a quien se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**.

La **“Persona Servidora Pública Saliente”** designa como testigo a la persona Claudia Yaneli Jiménez Montes de Oca, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en [REDACTED]

La **“Persona Servidora Pública Entrante”** designa como testigo a la persona Josué Navarro Romero, quien se identifica con credencial del INE, expedida por El Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle y/o avenida 5 de febrero número 249 (Doscientos cuarenta y nueve en la colonia Las Conchas, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44460.----

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia del Despacho de la Contraloría

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara Jalisco, México
33 3669 1300 Ext. 1306

[Handwritten signatures]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco. -----

La presente acta se integra de 16 (dieciséis) fojas útiles -incluyendo las identificaciones de las personas participantes-, a la que se le anexa 3 tres disco compacto que contiene (10) los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como RH-1, RH-2, RH-3, RM-7, RM-9, AP-1, DD-1, DD-2, DD-8 y DD-9), que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 0001 al folio 0148 para lo que se firma el listado y la carátula de los (3) discos compactos mencionados. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas al Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del folio 001 al folio 0148 haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Saliente”** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, a cargo del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

La **“Persona Servidora Pública Entrante”** recibe el Despacho de la Contraloría Ciudadana de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Se hace del conocimiento de la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Ciudadana. -----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, refiere a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifestó textualmente lo siguiente: no hay nada que manifestar.-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifestó textualmente lo siguiente: no hay nada que manifestar. -----

La **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las **09:27 (nueve horas, con veintisiete minutos)**, del día **1 uno de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, firmando para constancia la presente acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03 (tres) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, otro a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y otro queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste. -----

4

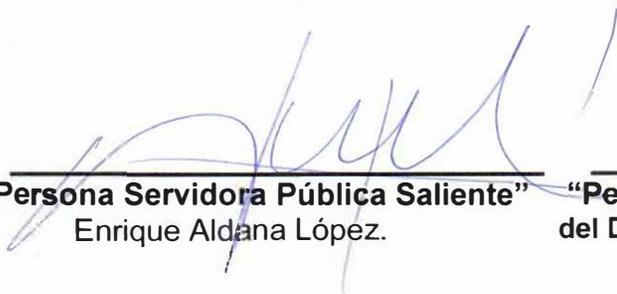


**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



ENTREGA

RECIBE



“Persona Servidora Pública Saliente”
Enrique Aldana López.



**“Persona Servidora como Encargada
del Despacho de la Contraloría Ciudadana**
Ruth Isela Castañeda Avila

Persona representante de la Contraloría Ciudadana



María de Jesús Montes Piedra.

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública Saliente”**



Claudia Yaneli Jiménez Montes de Oca.

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública entrante”**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 1 uno de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), correspondiente al Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 16 (dieciseis) fojas del acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

“El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf>”

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADOS los certificados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."